

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 190

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2016-8410 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de agosto de 2016.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de Medidas Urgentes para Promover la Transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la directora general de este organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente,

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 63.900,78 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de septiembre de 2016.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2016-8410

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 190

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de AGOSTO de 2016

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ANGLADA LOPEZ, EDUARDO	2396,28
ARENAS GONZALEZ, SARAI	2396,28
ARROYO BARAJA, ADRIAN	2396,28
ARROYO SANTAMARIA, SARA DEL AMOR	2396,28
BENEDICTO MAZA, MOISES	2396,28
CANALES GUTIERREZ, M. INMACULADA	2396,28
CRESPO VEGA, CARLO	2396,28
DE DIEGO REBOLLO, MARIA JOSE	2396,28
DELGADO GUTIERREZ, SERGIO	2396,28
DJOKOU TCHENGUE, RICHARD	2396,28
EL AAKAOUI, NAIMA	2396,28
GONZALEZ ABASCAL, CESAREO	2715,78
GOYENECHEA VEGA, BENIGNO	2396,28
GUTIERREZ ROBREDO, MARIA ANGELES	2715,78
JIMENEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
LANZA SUAREZ, MIGUEL	2396,28
LOPEZ FERNANDEZ, JAVIER	2396,28
MARINHO ARRIBAS, IRATXE	2396,28
MIGUEL BALSAS, MARIA	2396,28
MOLINA MUÑOZ, GENTIL	2396,28
ORTIZ FERNANDEZ, ZAIRA	2396,28
RODRIGUEZ OLAZABAL, PAULA	2715,78
SEISDEDOS MUÑOZ, EUNICE	2715,78
SOLANA SAN ROMAN, MARIA CARMEN	2396,28
SYDORENKO , VOLODYMYR	2715,78
VERGEL GARCIA, MANUELA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 26	TOTAL: 63.900,78

2016/8410

CVE-2016-8410